

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**



Ibagué, 25 de junio de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 052 DE 2021

Respetados señores:

Yo, Claudia Perez Santos, obrando en nombre propio y/o en representación de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar específicamente técnicas suministradas por el IBAL SA E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: Anexo 1 y anexo2



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón social del proponente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC

Nit: 860.012.336-1
Representante Legal: Claudia Perez Santos
Profesión: Administradora de empresas
Tarjeta profesional: No aplica
País de origen del proponente: Colombia

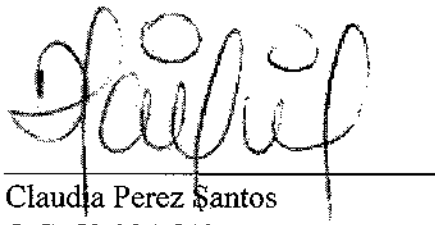
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Un (1) Mes y Quince (15) días. a
partir de la suscripción del acta de inicio

VALOR DE LA PROPUESTA: \$19.220.309 Incluido IVA (19%).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la
siguiente dirección:

Dirección: Carrera 37 No. 97-75
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 607 88 88
Fax:
Teléfono Móvil: 3138872004
Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org

Atentamente,



Claudia Perez Santos
C.C. 52.084.543

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL
Nit: 860.012.336-16
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002698
Fecha de Inscripción: 11 de marzo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 37 No. 52 95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cliente@icontec.org
Teléfono comercial 1: 6078888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 37 No. 52-95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@icontec.org
Teléfono para notificación 1: 6078888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002823 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

Por Certificado Especial Aclaratorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de enero de 1999, inscrito el 18 de febrero de 1999 bajo el número 00020000 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclaró el certificado de inscripción del 05 de marzo de 1997.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2996 el 28 de septiembre de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 75 de la Asamblea General del 1 de agosto de 2018, inscrito el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309291 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, por el de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

ICONTEC tiene por objeto, por una parte, apoyar al gobierno nacional en su función de organismo nacional de normalización, y, por otra parte, promover en las organizaciones la transformación cultural, productividad, competitividad, sostenibilidad, seguridad, confianza, y calidad de los productos y servicios, además de facilitar el intercambio comercial, y proteger la salud y la vida del consumidor y la del medio ambiente. Con este propósito, desarrollará actividades técnicas de normalización, evaluación de la conformidad, cooperación y asesoría, servicios de laboratorio de metrología y ensayo, programas de formación y capacitación y divulgación de información especializada. En general, desarrollará en Colombia o el extranjero, cualquier actividad relacionada con su objeto social, dentro del marco legal y conforme a los parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. En particular, ICONTEC desarrollará las siguientes funciones y actividades: 1. Actividades técnicas de normalización. A. Liderar la elaboración y aprobar las normas, guías técnicas colombianas y demás documentos normativos que sean convenientes para el desarrollo de los sectores privado, público y social, con miras a promover o coordinar los esfuerzos que tiendan al mejoramiento de la calidad tanto de los productos fabricados, transformados, utilizados o comercializados, como de los servicios ofrecidos y prestados en el mercado. B. Elaborar normas de funcionamiento que permitan evaluar la eficiencia de los servicios, máquinas, equipos y demás elementos de producción. C. Sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, llevar la representación de Colombia ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización. D. Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en normalización, administración de la calidad, incremento de la productividad y modernización empresarial. E. Conceptuar al gobierno nacional a través del ministerio correspondiente sobre las solicitudes de creación de unidades sectoriales de normalización, asesorarlas, hacerles seguimiento e informar periódicamente sobre su gestión al ministerio. F. Preparar y proponer a la comisión intersectorial de la calidad o al ente que en su defecto cumpla esta función, previa consulta con las entidades reguladoras, comités de normalización, unidades sectoriales de normalización y demás partes interesadas, el programa anual de normalización y sus correspondientes actualizaciones, de tal forma que esté acorde con las necesidades del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo nacional, el bienestar y salud de los colombianos y la protección del ambiente. G. Asesorar al gobierno nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y en la definición de las políticas oficiales sobre el uso de normas. H. Como organismo nacional de normalización, las demás que le sean asignadas por el gobierno nacional. 2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría a. Apoyar y promover la productividad, competitividad, sostenibilidad, estandarización y mejora de procesos de las organizaciones, a través de la realización de estudios, asistencia técnica, acompañamiento y consultoría. B. Fomentar y contribuir a la implementación y establecimiento de normas de sistemas de gestión, producto, proceso y servicio en las organizaciones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo, así como al cumplimiento de su responsabilidad social y ambiental. C. Gestionar integralmente proyectos que impulsen el desarrollo de sectores y cadenas productivas, la gestión tanto de calidad como ambiental y la aplicación de tecnologías limpias. D. Gestionar recursos de cooperación internacional, aportes del sector privado y de entidades estatales, además de alianzas con universidades e instituciones interesadas, así como la administración y representación de proyectos de otros organismos con intereses alineados a los de ICONTEC. 4. Actividades de formación y capacitación relacionadas con el objeto social, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. A. Diseñar programas y prestar servicios de educación informal, por sí misma o en asocio con otras entidades, para la formación y especialización del recurso humano. B. Realizar programas conjuntos de educación formal en asocio o alianza con instituciones de educación superior legalmente reconocidas. 5. Actividades de laboratorio de metrología y ensayo. A. Propender por el mejoramiento de los laboratorios existentes y prestar servicios de laboratorio de metrología y ensayos. 6. Actividades de difusión de información especializada. A. Difundir y divulgar las normas, guías técnicas, documentos normativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y las tecnologías de administración y aseguramiento de calidad y productividad, mediante la utilización de sistemas adecuados y la participación en eventos nacionales o en el exterior que se relacionen con su objeto social. B. Servir como punto de información en materia de normalización técnica y servicios técnicos, de acuerdo con los requerimientos del gobierno nacional, los sectores económicos y los acuerdos regionales e internacionales suscritos por Colombia.

7. Actividades transversales. A. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que integran o constituyen el objeto social, así como establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos con entidades análogas o afines. B. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad, productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. C. Suscribir convenios y contratos con las entidades del gobierno nacional u organismos privados, para ejecutar programas específicos de normalización, evaluación de la conformidad, formación y capacitación, laboratorios u otros temas relacionados con el objeto social, así como administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. D. Contribuir a través de los servicios de normalización, certificación, inspección, desarrollo sostenible formación y capacitación, metrología y ensayos, con la preservación del medio ambiente. E. Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las áreas o campos de acción como pueden ser, pero sin limitarse a: Servicios de asesoría en seguridad y salud en el trabajo; psicología en seguridad y salud en el trabajo; ingeniería en seguridad y salud en el trabajo; higiene y seguridad industrial; programas en medicina preventiva y del trabajo; gestión en la identificación y control de peligros y riesgos laborales, investigación en seguridad y salud en el trabajo en las áreas técnicas; investigación de accidentes de trabajo en las áreas técnicas; educación y capacitación; diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; asesoraría en las condiciones de trabajo de las empresas y sus trabajadores aplicando estándares de administración de seguridad y salud ocupacional; consultoría en seguridad y salud en el trabajo; seguridad industrial, ergonomía, seguridad social y legislación en seguridad y salud; y todas las demás actividades relacionadas con la seguridad y prevención laboral garantizando la protección de los trabajadores. F. Prestación de servicios de supervisión e interventoría técnica de proyectos en general, a empresas del sector público y privado. En virtud de sus funciones y actividades, ICONTEC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ICONTEC. Adicionalmente, ICONTEC podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; enajenarlos a título oneroso y eventualmente a título gratuito; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, por sí mismo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología.

PATRIMONIO

\$ 44.056.439.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ICONTEC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo. El director ejecutivo ejercerá la representación legal de ICONTEC, y será nombrado para periodos de dos (2) años prorrogables de manera automática e indefinida. El director ejecutivo y sus suplentes cesarán en sus funciones por renuncia, incapacidad permanente, fallecimiento o decisión del consejo directivo, la cual no deberá estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1. El director ejecutivo tendrá dos (2) suplentes nombrados por el consejo directivo, de libre nombramiento y remoción, que lo reemplazarán en el orden de precedencia que determine el consejo, en su ausencia o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del director ejecutivo: 1. Representar legalmente a ICONTEC y firmar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales y documentos relacionados con el objeto social y que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el consejo directivo. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a ICONTEC; así como otorgar poder a terceros para que sean estos últimos los encargados de ejercer la representación judicial o extrajudicial. 3. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del consejo directivo y la asamblea general de afiliados, las actividades del instituto para el cumplimiento de su objeto social. 4. Definir el sistema de gestión de ICONTEC y establecer las políticas, lineamientos y objetivos institucionales de acuerdo con las directrices del consejo directivo y la asamblea general de afiliados. 5. Someter a consideración del consejo directivo los planes, programas e iniciativas específicas para el adecuado desarrollo del objeto social. 6. Firmar el balance general y demás estados financieros. 7. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el informe de su gestión, así como garantizar la adecuada divulgación y socialización. 8. Elaborar y presentar anualmente ante la asamblea general de afiliados, el informe sobre su gestión respecto del año inmediatamente anterior. 9. Realizar las modificaciones de la organización administrativa interna de ICONTEC, velando por el adecuado y eficiente funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos; así como aprobar la creación y supresión de cargos. 10. Rendir los informes correspondientes cuando así sea requerido por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo o sus comisiones asesoras. 11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos de ICONTEC con ocasión del desarrollo de su objeto social. 12. Convocar al consejo directivo, a sus comisiones asesoras y a la asamblea general de afiliados a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere pertinente o se le solicite según los estatutos o reglamentos internos aplicables. 13. Adoptar y ejecutar las políticas y disposiciones para asegurar la sostenibilidad de ICONTEC, en coordinación con el consejo directivo. 14. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el consejo directivo. Parágrafo 1. El director ejecutivo y sus suplentes, según el caso, requerirán autorización del consejo directivo para celebrar actos o contratos en nombre de ICONTEC, que individual o conjuntamente asciendan o superen el equivalente a mil quinientos salarios mínimos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV). Si se tratare de contratos para la venta de los servicios o productos ofrecidos por ICONTEC al mercado, el límite será de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (2.500 SMLMV). Parágrafo 2. El director ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de ICONTEC, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con la ley, los estatutos y demás documentos corporativos, se hubieren reservado a la asamblea general de afiliados o al consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Roberto Enrique Montoya Villa	C.C. No. 000000079155110

Por Acta No. 1085 del 25 de enero de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 00271154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Angela Maria Alvarez Patiño	C.C. No. 000000030402563

Por Acta No. 1121 del 29 de enero de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 00332340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Segundo Suplente	Maria Monica Vivas Rodriguez	C.C. No. 000000051793674

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 000000008291557
Miembro Consejo Directivo	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 000000052216213
Miembro Consejo Directivo	Hernan Dario Betancur Cadavid	C.C. No. 000000094482327
Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 000000024335876
Miembro Consejo Directivo	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 000000052087709
Miembro Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 000000079446940
Miembro Consejo Directivo	Esteban Cordoba Velasquez	C.C. No. 000000015345631
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 000000072130045
Miembro Consejo Directivo	Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez	C.C. No. 000000003745379
Miembro	Maria Ximena Gomez	C.C. No. 000000052390141

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Consejo Directivo	Gaitan	
SUPLENTE		
Miembro Suplente Consejo Directivo	Esteban Lizarazo	C.C. No. 000000072257955
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Paula Riaño Espinel	C.C. No. 000001020772283
Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Rodrigo Villa Galvis	C.C. No. 000000003333900
Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Felipe Torres Bohorquez	C.C. No. 000000080086996
Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 000001013579819
Miembro Suplente Consejo Directivo	Felix David Barajas Rueda	C.C. No. 000000013862093
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jhon Jairo Roldan Duque	C.C. No. 000000071773011
Miembro Suplente Consejo Directivo	Julian Alberto Vasquez Arango	C.C. No. 000000003745920
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jimena Arango Pilonieta	C.C. No. 000000051836134

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Maria Juliana Ospina C.C. No. 000000037547926
Suplente Serrano
Consejo
Directivo

Por Acta No. 77 del 27 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 00325361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 00000008291557
Miembro Consejo Directivo	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 000000052216213
Miembro Consejo Directivo	Hernan Dario Betancur Cadavid	C.C. No. 000000094482327
Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 000000024335876
Miembro Consejo Directivo	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 000000052087709

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Esteban Lizarazo Lizarazo	C.C. No. 000000072257955

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Maria Paula Riaño C.C. No. 000001020772283
Suplente Espinel
Consejo
Directivo

Miembro Luis Rodrigo Villa C.C. No. 000000003333900
Suplente Galvis
Consejo
Directivo

Miembro Luis Felipe Torres C.C. No. 000000080086996
Suplente Bohorquez
Consejo
Directivo

Que por Documento Privado No. Sin núm del 10 de noviembre de 2020, inscrito el 15 de diciembre de 2020, bajo el No. 00334403 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro Bohorquez Torres Luis Felipe renunció al cargo de Miembro suplente de junta directiva de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Miembro Karol Andrea Garcia C.C. No. 000001013579819
Suplente Buitrago
Consejo
Directivo

Por Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 00332084 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 000000079446940
Miembro Consejo Directivo	Esteban Velasquez	C.C. No. 000000015345631

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 000000072130045
---------------------------------	------------------------------	--------------------------

Miembro Consejo Directivo	Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez	C.C. No. 000000003745379
---------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Miembro Consejo Directivo	Maria Ximena Gomez Gaitan	C.C. No. 000000052390141
---------------------------------	------------------------------	--------------------------

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Suplente Consejo Directivo	Felix David Barajas Rueda	C.C. No. 000000013862093
---	------------------------------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Jhon Jairo Roldan Duque	C.C. No. 000000071773011
---	----------------------------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Julian Alberto Vasquez Arango	C.C. No. 000000003745920
---	----------------------------------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Jimena Arango Pilonieta	C.C. No. 000000051836134
---	----------------------------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Juliana Ospina Serrano	C.C. No. 000000037547926
---	---------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 4 de agosto de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 00261773 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134
---------------------------------------	---------------------------	----------------------------

Por Documento Privado No. sin num del 30 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 00321568 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Sanchez Sanchez	C.C. No. 000001072640942
----------------------------	-----------------------------------	--------------------------

Por Documento Privado No. sin num del 27 de diciembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 00324763 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Principal	Vivian Lorena Caicedo Garcia	C.C. No. 000001015427797
-----------------------------	---------------------------------	--------------------------

PODERES

Por Escritura Pública No. 6155 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 19 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00296228 compareció Angela Maria Alvarez Patiño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial pero amplio y suficiente a el director de educación, doctor Carlos Humberto Pulido Riveros identificado con la cédula de ciudadanía 79.519.915, a el director comercial, doctor Leonardo David Fuquen Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.006, a la directora comercial regional Antioquia, choco y eje cafetero, Doctora Adriana Maria Alonso Rozo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.505.351, a el director comercial regional centro y sur oriente, doctora Claudia Perez Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52 084 543, a el director u en acreditación en salud, Doctor Carlos Edgar Rodriguez Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.009, a el director comercial regional caribe, Doctor Simon Antonio Bolivar Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.051, a el director comercial regional sur occidente, Ingeniero Juan Felipe Moraároyave, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.403.818, a la directora evaluación de la conformidad, ingeniera Mónica Vivas Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.793.674, para que en nombre representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso de goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC hasta por veinte(20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mininos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. Leonardo David Fuquen Becerra será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo, (sic) podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales. Tercera. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suficiente a la directora de desarrollo humano, doctora Linda Carolina Sastoque Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.771, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría Única de la Tebaida (Quindío), del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 14 de Enero de 2021 bajo el número 00334994 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, en su calidad de Representante Legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Caro Sosa Pedro Vicente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.961 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, actúe como apoderado de asuntos de carácter tributario y contable ante cualquier jurisdicción como son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales; firmar en representación de la compañía cualquier formulario de impuestos o declaración de impuestos, adelantar cualquier trámite en la materia, adelantar trámites administrativos, dar respuesta a requerimientos y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a estas entidades y sus dependencias.

Por Escritura Pública No. 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309289 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, que en su calidad de representante legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial a Mauricio Mendoza Pattin identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.194.483 expedida en Bogotá D.C., y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

portador de la tarjeta profesional de abogado N° 182.319 del c.S.J, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, actué como apoderado de asuntos de carácter prejudicial o judicial ante cualquier jurisdicción, en trámites administrativos o de policía, en procesos arbitrales o conciliatorios, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a cualquier corporación, entidad o autoridad, pública o privada de carácter nacional o extranjero. El apoderado queda facultado expresamente, para transigir, desistir, recibir, recurrir, oponerse, conciliar, absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él, representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier jurisdicción bien sea laboral administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y/o especial entre otras, sin limitación de cuantía. Y en general, para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC. Así mismo, podrá delegar o sustituir y revocar estas facultades entre otro y otros apoderados especiales. Podrá además llevar la representación en todo lo relativo a obligaciones con la DIAN y representar al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, en cualquier reclamación o recurso que estime convenientes. Se le faculta además para que suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en esta escritura pública. Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Que por Escritura Pública No. 7790 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 11 de enero de 2019 bajo el registro No. 00312218 del libro I, compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales en su calidad de representante legal del instituto de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial pero amplio y suficiente al jefe de compras y logística señora Nohora Johanna Peralta Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.439 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del instituto de la referencia, celebre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Segundo. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a Diana Milena Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875, para que en nombre y representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000041 del 10 de agosto de 1999 de la Asamblea de Asociados	00027888 del 19 de enero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 75 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00309291 del 20 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020 de la Asamblea General	00332083 del 25 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enero de 2021, inscrito el 3 de febrero de 2021 bajo el número 00335383 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Boliviana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC CHILE S.P.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Educación, servicios de Evaluación de la conformidad, Cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Salvadoreña

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC GUATEMALA S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Guatemalteca

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-01
Certifica:
Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 29 de enero de 2021, inscrito el 16 de febrero de 2021 bajo el número 00335710 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, comunicó la sociedad matriz:
- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Boliviana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC CHILE S.P.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC GUATEMALA S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2021-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210 ✓
Actividad secundaria Código CIIU: 7220 ✓
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
Matrícula No.: 02370081
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 97 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 59.749.998.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2021 Hora: 12:44:50

Recibo No. AA21886432

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2188643218CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



y representación legal que se protocoliza con el presente instrumento, y actuando dentro de sus facultades legales y manifestó:-----

PRIMERO. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a el Director de Educación, Doctor **CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS** identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.519.915, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a el Director Comercial, Doctor **LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.941.006, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a la Directora Comercial Regional Antioquia, Chocó y Eje Cafetero, Doctora **ADRIANA MARIA ALONSO ROZO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.505.351, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Medellín, a el Director Comercial Regional Centro y Sur Oriente, Doctora **CLAUDIA PÉREZ SANTOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.084.543 mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, **CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.785.836, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a el Director UEN Acreditación en Salud, Doctor **CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.485.009, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a la Directora Comercial Regional Oriente, Doctora **GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.284.802, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bucaramanga, a el Director Comercial Regional Caribe, Doctor **SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.134.061, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, a el Director Comercial Regional Sur Occidente, Ingeniero **JUAN FELIPE MORA ARROYAVE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.403.818, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Cali, y a la Directora Evaluación de la Conformidad, Ingeniera **MÓNICA VIVAS RODRÍGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 57.793.674 mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, para que en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación



A4046289544

C. 3140468046



República de Colombia

Tránsito autorizado para uso exclusivo de firmas de cartuchos embelazados, certificados y pasaportes de aeronaves militares

en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el **Dr. LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA** será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo, podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del Instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales.

SEGUNDA.- Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a el Jefe de compras y Logística el Señor **GERMÁN ANDRÉS SÁNCHEZ ORTEGÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.947.748 mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, para que en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de **ICONTEC** hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERA. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la Directora de Desarrollo Humano, Doctora **LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.180.771 mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, para que en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales.

Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su

Vertical stamps and signatures on the right side of the document, including a signature of Carlos A. Galdames and various official seals.

terminación

LECTURA DE ESTE PODER: La poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha (confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera(n) al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones para el manejo de datos personales establecidas en la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, se advierte e informa a los comparecientes, que la presente escritura pública será almacenada en el repositorio de poderes, implementado conforme a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 019 del 2012 y la Instrucción Administrativa 10 del 26 de Diciembre de 2013.

NOTA 2: En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad que puede ejercer el notario, amparado en el art. 8º del decreto ley 960/70 y el art. 116 del decreto 2148/83, implementado conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 019 del 2012 y la Resolución 14681 del 31 de Diciembre de 2015. Se advierte e informa a los comparecientes de este público instrumento, que con el fin de prevenir una suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de biometría en línea, que garantice el cotejo con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el que queda consignada de forma electrónica su huella dactilar, obligándose la notaría a no publicar o comercializar dichos datos y/o imágenes.

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículos 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:39

0542769921

PAGINA: 1 de 6

Cámara de Comercio de Bogotá



.....
TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA
.....

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

INSCRIPCION NO: 50002698 DEL 03 DE MARZO DE 1997

N.I.T. : 860012336-1

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADE

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 145 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 03 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 48,320,792,000

PAERIMONIO : 28,791,117

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 37 NO. 52-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridica@icontec.org

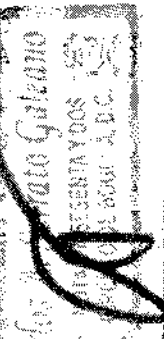
DIRECCION COMERCIAL : CR 37 NO. 52-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cliente@icontec.org

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 27 DE FEBRERO DE 1997, OTORGADO(A) EN CALLEDIA MAYOR DE BOGOTÁ, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO 0000000000 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y



0542769921



18005951-0542769921

0542769921

0542769921

República de Colombia

Impresión autorizada para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá. Prohibida la reproducción o el uso no autorizado.

CERTIFICACION BCONTEC

CERTIFICADA:

QUE POR CERTIFICADO ESPECIAL LABORATORIO DE CALIDAD MAYOR DE BOGOTA DEL 27 DE ENERO DE 1989, INSCRITO EL 15 DE FEBRERO DE 1989 BAJO EL NUMERO 00000041 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE ACLARO EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL 05 DE MARZO DE 1987.

CERTIFICADA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO 2996 EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICADA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: AGENCIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICADA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000041	1999/08	LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2000/01/19	00027886

CERTIFICADA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICADA:

OBJETO: NUESTRA MISION ESTA ENMARcada EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, DIFUSION DE INFORMACION ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE LABORATORIO DE METROLOGIA Y ENSAYO Y CAPACITACION EN TEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL Y CALIDAD, DENTRO DE PARAMETROS RECONOCIDOS EN UN AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. NUESTRA VISION ES FUNDAMENTAL PARA BRINDAR SOPORTE AL PRODUCTOR, INFORMACION AL CONSUMIDOR Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ASI MISMO, TRABAJAMOS POR LA TRANSFORMACION DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, BUSCANDO SU COMPETITIVIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO PAIS. FUNCIONES: A. LIDERAR LA ELABORACION DE LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS COLOMBIANAS, QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS, CON MIRAS A PROMOVER O COORDINAR LOS ESFUERZOS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, FABRICADOS, TRANSFORMADOS, UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS EN EL PAIS, PIAN EN LOS NACIONALES O IMPORTADOS. B. ELABORAR NORMAS DE FUNCIONAMIENTO QUE PERMITAN EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION. C. PRESTAR Y PREPARE SERVICIOS DE CERTIFICACION, ACORDES CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNACIONAL. D. DISEÑAR PROGRAMAS Y PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN FORMAS DE MANERA INDIVIDUAL O EN ASOCIO CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA FORMACION Y ESPECIALIZACION DEL RECURSO HUMANO EN TODAS LAS AREAS DE LA CALIDAD. ASI MISMO, PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, LOCALMENTE RECONOCIDAS, PARA REALIZAR PROGRAMAS JOINTOS DE EDUCACION POR AFILIO. E. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS AREAS DE SERVICIOS QUE CONSTITUYAN OBJETO DEL INSTITUTO Y ESTABLECER RELACIONES Y DESARROLLAR PROGRAMAS JOINTOS CON ENTIDADES ANALOGAS O AFILIAS NACIONALES O DEL EXTERIOR, E. SIN PREJUDICIO DE LA COMPETENCIA Y DURAS AUTORIDADES. F. LLEVAR LA REPRESENTACION DE COLOMBIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES DE ESPECIALIZACION A QUE HAYA INTERES. G. PROMOVER Y FAVORECER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN TEMAS



7400458044



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:39

5074374942

PAGINA: 2 de 6

República de Colombia

Para obtener más información consulte la página de Internet o comuníquese al número de atención al cliente

RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PAIS. H. PROMOVER LA IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES EN NORMALIZACION, ADMINISTRACION DE LA CALIDAD, INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y MODERNIZACION EMPRESARIAL. I. FOMENTAR Y CONTRIBUIR A LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CERTIFICACION DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA ASI COMO A LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL PAIS. J. CONTRIBUIR A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION Y FORMACION CON LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PAIS. K. DESARROLLAR PROGRAMAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. L. DIFUNDIR Y DEVULGAR LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS Y LAS TECNOLOGIAS DE ADMINISTRACION Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA UTILIZACION DE SISTEMAS ADECUADOS Y LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS CUALES LA PRESENCIA DEL INSTITUTO PERMITA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. M. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EXISTENTES Y PRESTAR SERVICIOS A TRAVES DE LABORATORIOS DE METROLOGIA Y ENSAYOS A LA INDUSTRIA NACIONAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. N. SERVIR DE PUNTO DE INFORMACION EN NORMALIZACION Y REGLAMENTOS TECNICOS EN COLOMBIA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO, EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS Y LOS ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA. O. PROPONER AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES, PREVIA CONSULTA CON LOS RELACIONADOS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAIS, EL PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACION; SU ACTUALIZACION, DE TAL FORMA QUE SEA ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL, EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS COLOMBIANOS Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. P. ASESORAR AL GOBIERNO EN TODO LO CONCERNIENTE A LA NORMALIZACION TECNICA Y EN LA DEFINICION DE LAS POLITICAS OFICIALES SOBRE EL USO DE NORMAS. Q. RECONOCER A LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACION QUE LO SOLICITEN. PRESTAR ASESORIA A LAS MIEMAS Y PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES. R. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, ORGANISMOS PRIVADOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, FORMACION, LABORATORIOS U OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO; ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA TALEF FINES. S. COMO ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, LAS CUYAS QUE LE SEAN LAS DEVAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE CAMPO, EL INSTITUTO PODRA DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O



0542769921EBF8



REPÚBLICA DE COLOMBIA

15/09/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONVENIR EN SU FAVOR PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE, Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. EN ESPECIAL, PODRA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO; ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONAS JURIDICAS CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS O CREAR OTROS ENTES, SOLA O CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO; NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; ACEPTAR O CEDEAR CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; DESEGNAR APODERADO DE JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA O FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y DE BIENES, ASI COMO CUALESQUIERA DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. IGUALMENTE EL INSTITUTO PODRA PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES ABIERTAS O COMPLEMENTARIAS DEL EXTERIOR, A TITULO PROPIO O EN REPRESENTACION DE COLOMBIA, CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA CREACION Y ORGANIZACION DE LAS ENTIDADES AUTONOMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION DE SUS ACCIONES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

OTRAS ACTIVIDADES:

8359 (OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.)

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS E TECNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

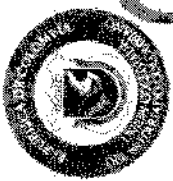
PATRIMONIO: 28,791.17

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTO NO. 69 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2015, IMPUESTA EL 13 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO C. 252965 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ARANGO GAVIRIA HECTOR DE JESUS	C.C. 30000000823137
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCHEZ LOPEZ CAROLINA	C.C. 300000073414145
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CARDONA FRANCO PAULA ANDREA	C.C. 300000053047729
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CETARAZO SANDOVAL DIEGO FERNANDO	C.C. 30000001383 477



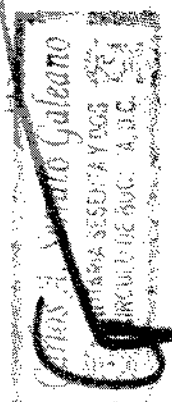
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 REDE VIRTUAL
 CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8
 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:39
 R054276992 PAGINA: 3 de 6

República de Colombia

Marid notarial para el ejercicio de las funciones de verificación de los datos de las entidades sin ánimo de lucro.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VILLA GALVIS LUIS ROBRISO	C.C. 000000003333900
QUE POR ACTA NO. SINNUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265650 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MERCADO GONZALEZ AGUILES IGNACIO	C.C. 000000003745379
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BOTERO OVIEDO GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000079446940
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CORDOBA VELASQUEZ ESTEBAN	C.C. 000000015345631
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MUÑOZ ARITEZABAL MANDEL ANTONIO	C.C. 000000079339968
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CAMARRA GOMEZ RAUL EDUARDO	C.C. 000000080503184
QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00262965 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SEPULVEDA CARO VICTOR ANDRES	C.C. 000000074373726
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CAMEJO TORRANO MARIA CRISTINA	C.C. 000000052535549
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO AVENDAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000052218213
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CARDONA GONZALEZ ALVARO HERNANDO	C.C. 000000012123628
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SIERRA GIRALDO JORGE ALBERTO	C.C. 000000003352420
QUE POR ACTA NO. SINNUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265650 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO ARANGO PILONGETA JIMENA	C.C. 000000051836134
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SIN IDENTIFICACION - CON ACEPTACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO RICO DEPTINA MARIA JULIANA	C.C. 000000031924801
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO GILRANO MUÑOZ JUAN CARLOS	C.C. 000000072120046
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO SIN ACEPTACION	*****

CERTIFICA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 REDE VIRTUAL
 CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8
 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:39
 R054276992 PAGINA: 3 de 6

QUE POR DOCUMENTO PREVIO SIN NUM DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00269425 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-821/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: - EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA LOS SUPLENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. DICHO SUPLENTE EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, O SEGUN EL ORDEN DE PRECEDENCIA QUE DETERMINE EL CONSEJO, REEMPLAZARAN AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES Y EN EL CASO DE FALTA ABSOLUTA MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1062 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00152589 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO:	

MONTAYA VILLA ROBERTO ENRIQUE	C.C. 0000000079155110
-------------------------------	-----------------------

QUE POR ACTA NO. 1085 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 25 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00271154 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

ALVAREZ PATIÑO ANGELA MARIA	C.C. 0000000030402560
-----------------------------	-----------------------

QUE POR ACTA NO. 0000593 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00006071 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

NAVA GUTIERREZ GERMAN	C.C. 000000011335049
-----------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO Y FIRMAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. B) DIRIGIR CON SUJETIVIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA DE AFILIADOS, LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL Y VIOLAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO. C) DEFINIR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL INSTITUTO Y ESTABLECER LA POLITICA Y OBJETIVOS DE PODERCO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. D) SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS ESPECIFICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. E) FIRMAR LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GASTOS E INGRESOS. F) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL INSTITUTO POR SI MISMO O POR CONDUCTO DE ABOGADOS. G) FIRMAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO Y PROMOVER LA PARTICIPACION EN LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIRMADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. H) REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL INSTITUTO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 13:05:33

R054276992 PAGINA: 4 de 6

República de Colombia

Impedimentos para suscribir, modificar o cancelar documentos públicos, certificados y preceptos de orden superior

OBJETIVOS PROPUESTOS Y APROBAR LA CREACION O SUPRESION DE CARGOS. I) APROBAR LA CONTRATACION Y REMOCION DEL PERSONAL. II) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA EJECUCION PRESUPUESTAL, Y EL RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES. X) PARTICIPAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. XI) ORDENAR LAS CITACIONES PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS. M) LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN O LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ADQUIRIR, HIPOTECAR, TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES, O ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONA JURIDICA, CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PUBLICAS O PRIVADAS CON EL FIN DE ESPECTUAR COMPRAS, INVERSIONES U OBTENER RECURSOS FINANCIEROS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A LA SUMA SEÑALADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 486 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA PL 30 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00004032 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79 429.855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL ASESOR JURÍDICO, DOCTOR ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.950.262, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, ACTÚE COMO APODERADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER PREJUDICIAL O JUDICIAL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN, EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O DE POLICÍA, EN PROCESOS ARBITRALES O CONCILIATORIOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD O AUTORIDAD, PÚBLICA O PRIVADA DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA TRANSIR, RESISTIR, RECIBIR, RECURSOS, CONCILIAR, Oponerse y en general, REALIZAR TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESSES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. ASÍ MISMO, PODRÁ DELEGAR O SUSTITUIR Y REVOCAR ESTAS FACULTADES EN OTRO U OJOS APODERADOS ESPECIALES. PODRÁ ADEMÁS LLEVAR LA REPRESENTACION EN TODO



CBZ400000000



TRABAJANDO EN COMÚN

00000000000000000000

00000000000000000000

10 RELATIVO A OBLIGACIONES DEL PLAN Y REPRESENTAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, EN CUALQUIER RECLAMACION O RECURSO QUE ESTIME CONVENIENTES. SE LE FACULTA ADMAS PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PUBLICA. SE ENTENDERA VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 185 DE LA NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTA S.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EN FE 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204371, 00204372, 00204373, 00204376, 00204377, 00204378, 00204380, 00204381 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79429855 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A EL DIRECTOR DE EDUCACION, DOCTOR CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 79.34.215, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTA, A EL DIRECTOR COMERCIAL, DOCTOR LEONARDO DAVID PUQUEN ECERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.341.006, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTA, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ANTIOQUIA, CHICO Y EJE CAFETERO, DOCTORA ADRIANA MARIA ALONSO ROYO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.505.351, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN MEDELLIN, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CENTRO Y SUR ORIENTE, DOCTOR CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.35.836, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTA, A EL DIRECTOR CEN ACREDITACION EN SALUD, DOCTOR CARLOS EDGAR RODRIGUEZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.485.002, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTA, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ORIENTE, DOCTORA GLORIA STELLA SARMIENTO GONZA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 68.284.802, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BUCARAMANGA, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL SUR OCCIDENTE, DOCTOR JUAN FELIPE MORA ARROYAVE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 94.402.816, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN CALI, Y A LA DIRECTORA INTERNACIONAL, DOCTORA MONICA VIVAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 57.798.674 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, PROMUEVAN, FOMENTEN Y COMERCIALIZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, EDUCACION, INSPECCION, CAMBIO CLIMATICO, ACREDITACION EN SALUD, METROLOGIA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC, PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE MANDATO, PODRA SUSCRIBIR ANTES CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PUBLICA O OFICIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, FOLIAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACION Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL, PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE COMPRA DE Bienes MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ESTABLECE COMO LIMITE DE CONTRATACION PARA VENTA LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EL LIMITE DE CONTRATACION DE VENTA PARA EL DR. LEONARDO DAVID PUQUEN ECERRA SERA LA SUMA DE CUATROCIENTOS (400)



7374046804



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921E5F8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:05:59

R054276992

PAGINA: 5 de 6



República de Colombia

Departamento para las Relaciones Exteriores, el Comercio Público, el Crédito y el Fomento del Estado

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁN CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES EXCLUSIVAMENTE COMERCIALES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 489 DE LA NOTARÍA SESENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204388 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.429.855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A EL JEFE DE COMPRAS Y LOGÍSTICA, EL SEÑOR GERMAN ANDRES SÁNCHEZ ORTEGÓN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.947.748 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DE- ICONTEC HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1635 DE LA NOTARÍA 62 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 00226407 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.429.855 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUE EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, DOCTOR SIMÓN ANTONIO BOLÍVAR MENESES IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.114.051, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BARRANQUILLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, PROMUEVA, FOMENTE Y COMERCIALICE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, EDUCACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, ACREDITACIÓN EN SALUD, METEOROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO. PODRÁ SUSCRIBIR ANTE CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA O OFICIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, POLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y



Vertical text on the right margin, possibly a reference or identification number.

CERTIFICACION ICONTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, SE ESTABLECIÓ COMO LIMITE DE CONTRATACION PARA VENTA DE SERVICIOS LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, NO PODRA CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES, QUE SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ICONTEC, O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACION.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00261773 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 00008600688134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00264241 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ORIEGA CIMENEZ CARLOS IVAN

C.C. 000001049602381

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00261773 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

QUIROGA GONZALEZ ZULY ANDREA

C.C. 000001031138309

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00192821 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MADRE: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ICONTEC SERVICIOS INDUSTRIALES S A S EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-12-21

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

MATRICULA NO. : 0237805, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2017

PRIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 13 NO. 97 y 15

TELEFONO : 6078889

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : juridica@icontec.org

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES ANTERIORES



0434088040

Cámara de Comercio de Bogotá



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921ERF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:39

ROB4276992

PAGINA: 6 de 6

DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTADUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTATADO EN EL ACTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 862 DE 2003, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAJAMERCOMBOG



TOBEE-GRASS-VISUM

3 49101 7071

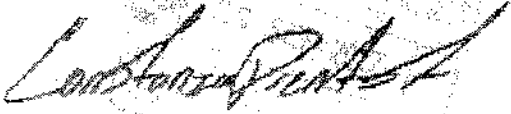
Cañabero S.A. DE COMERCIO

República de Colombia

Papel utilizado para este documento de acuerdo a las normas ambientales, certificadas y aprobadas por el sector público

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

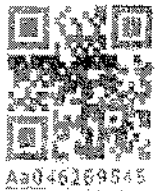
.....
PIENA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Leonora P..." with a stylized flourish at the end.

Vertical handwritten notes on the right margin, including several large parentheses and some illegible characters.



República de Colombia



Aa046269945

0240488036

aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

ADVERTENCIA: Se advierte a las otorgantes, que son responsables legalmente, en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por las otorgantes, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario(a), quien en esta forma lo autoriza.

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial número

Aa046269901 - Aa046269646 - Aa046269645

Enmendado: "Aa046269904", si vale.

Multiple horizontal lines for text entry, mostly blank.

IVA \$ 22.781, _____
DERECHOS NOTARIALES \$ 55.300, _____
SUPERINTENDENCIA \$ 5.550, _____
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 5.550, _____
RESOLUCIÓN No. 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Notary seal and stamp: 'SERVIDOR PÚBLICO', 'CIRCULO DE NOTARIOS', 'CIRCULO DE NOTARIOS', 'SERVIDOR PÚBLICO'.



78/007/2017

0240488036

0240488036

0240488036

0240488036

República de Colombia

Papel notarial por uso exclusivo de cuentas en Colombia, certificados y documentos, del sistema notarial



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6155

SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PODERDANTE(S):

Angela M. Alvarez Patino

ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO ----- HUELLA INDICE DERECHO

C.C. 30.402.563 EXPEDIDA EN MANIZALES -----

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, NIT. 860.012.336-1 -----

FIRMA TOMADA FUERA DEL DESPACHO (Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 Compilado Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015). -----



DORA INES VELOSO

NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

REPOSITORIO

5929 / CRISTIAN

OTORGADA EN LA ESCRITURA NUM. 6155 DE FECHA 29 Septiembre 2017
CONFORME AL ART. 12 DEL DECRETO 2148 DE 1983
QUE SE ESTIENDA EN SU ORIGINAL
EN MANIZALES
CON DESTINO A Intercedido

REVISION TESTA

Firma Responsable

Va Bo.

2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

52.084.543

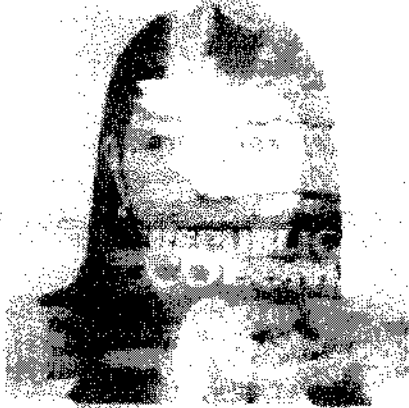
NÚMERO

PÉREZ SANTOS

APELLIDO

CLAUDIA

NOMBRE



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1973**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

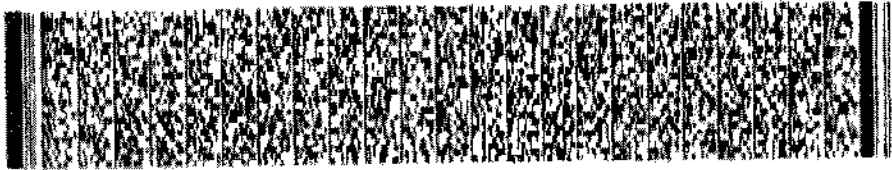
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDRA BENGIO LOPEZ



A-1500113-45141931-F-0052084543-20051115

0428805319A 02 202255642

0 0 0 0

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de mayo de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2021 actualmente se encuentra en proceso.



CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1917

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de mayo de 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el mes de mayo de 2021, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10as) del mes de junio de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de mayo de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2021, actualmente se encuentra en proceso.

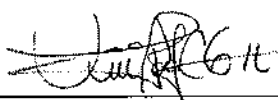


Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los últimos seis meses comprendidos entre diciembre de 2020 y mayo de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los últimos seis meses a mayo de 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses a mayo de 2021, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.
6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de mayo de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2021, actualmente se encuentra en proceso



Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



3. Al 31 de mayo de 2021, las siguientes personas se encuentran vinculadas bajo la modalidad de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

DOCUMENTO	NOMBRE
1.026.306.765	AMEZQUITA REYES CAMILO ANDRES
1.023.039.989	BRICEÑO HERRERA KATHERINE NAYIBE
1.000.286.017	SERNA DEVIA ANDRES FELIPE
1.233.905.239	VARGAS DIAZ WILSON ANDRES
1.000.831.777	PICO SANCHEZ ANGIE VALENTINA
1.007.704.974	SUAREZ NARVAEZ INGRY KARINA
1.014.306.257	CASTAÑEDA FONSECA SERGIO ANDRES
1.026.306.093	RODRIGUEZ TENJO PAOLA ANDREA
1.001.300.890	PENAGOS RINCON PABLO NICOLAS
1.002.290.915	RAMIREZ VEGA KAREN TATIANA
1.000.283.686	BUELVAS LADINO JHON STEVEN
1.001.276.671	LONDOÑO VILLAMIL JESSICA VANESSA
1.001.819.755	ARIZA RAMOS VALERIA ISABEL
1.010.104.558	CASTRO LANCHEROS YILMER ALEJANDRO
1.001.546.988	DIAZ OSORIO LEIDYS YULIETH
1.006.048.722	LARA MUÑOZ MIGUEL ANGEL
1.066.574.808	MEJIA PALACIO MEILYN JULIETH
1.003.238.303	RUIDIAZ VIDEZ NOHEMI
1.095.836.455	VASQUEZ RODRIGUEZ JHOAN MAURICIO

4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte que he tenido a la vista, a la fecha de esta certificación, la compañía efectuó el pago correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el periodo de mayo de 2021, por la suma de \$36.200.800 pesos m/cte.
5. El pago de esos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 03 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 203378-T
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.427.797

CAICEDO GARCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDO

VIVIAN LORENA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

15-NOV-1991

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

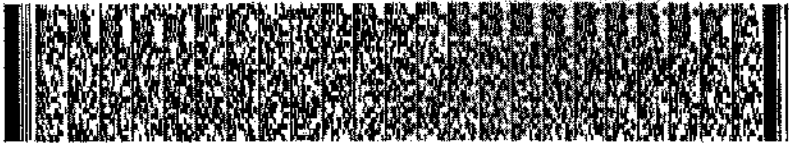
G.S. RH

SEXO

07-DIC-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00208780-F-1015427797-20100113

0019903399A 1

33294197

))))))))

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

203378-T

**VIVIAN LORENA
CAICEDO GARCIA
C.C. 101847770
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 387
UNIVERSIDAD CENTRAL**



FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZÁLEZ

216385

205584

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PEX 644 44 50 o devolverla a la UAC - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

2 0 2 0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 8 6 7 1 8 9 5 8 5 9 7 8 1 8 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015427797 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203378-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1

2

3

4

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	CORREO
N	860012308-1	ICONTEC	aferrer@icontec.org
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE	DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO
A - Más de 200 col		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (COMISSARIO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)
	2021-05	E	04/05/2021
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2021-06	2021-05		
NOMERO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA		
50943144	04/05/2021		
CANTIDAD EMPLEADOS	TOTAL A PAGAR		
401	\$716.606.000		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Matemática		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización	UPG Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	19.254.200	0	0	0	0	0	0	0	19.254.200	17	
EPS002	Salud Total EPS	800130987-4	6.947.700	0	0	0	0	0	0	0	6.947.700	21	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	50.881.000	0	0	0	0	0	0	0	50.881.000	75	
EPS008	Compensar EPS	860056942-7	74.632.800	55.600	0	0	0	0	0	0	74.632.800	144	
EPS010	EPS Sura	800068702-2	43.026.500	0	0	0	0	0	0	0	43.026.500	80	
EPS012	Compañero Valle EPS	860300383-5	728.300	0	0	0	0	0	0	0	728.300	3	
EPS016	Comnova EPS	900000427-1	9.786.100	0	0	0	0	0	0	0	9.786.100	17	
EPS017	Finkamir EPS	830003564-7	8.744.900	0	0	0	0	0	0	0	8.744.900	23	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.396.500	0	0	0	0	0	0	0	2.396.500	6	
EPS007	Nueva EPS	900164284-2	2.886.200	0	0	0	0	0	0	0	2.886.200	9	
EPS044	MEDINAS EPS SAS	901097473-5	742.200	0	0	0	0	0	0	0	742.200	3	
EPS034	República SGP Capital Salud	900298372-9	113.600	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1	
ESS024	EPS-S Coorsalud	90028715-3	2.004.000	0	0	0	0	0	0	0	2.004.000	3	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	80025793-0	62.117.500	0	0	1.512.000	1.755.200	0	0	0	65.384.700	96
230301	Porvenir	800224808-8	50.288.200	0	0	1.077.300	1.077.300	0	0	0	52.422.800	89
230901	Q10 Mutual	800253085-2	21.503.300	0	0	640.500	1.344.900	0	0	0	23.488.700	14
231001	Colfideas	800227940-6	38.300.900	0	0	764.400	1.001.600	0	0	0	40.066.900	67
25-14	Colpensiones	900336004-7	109.546.400	0	0	2.966.600	4.241.900	0	0	0	116.775.900	115

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011152-6	33.406.400	No. Autorización	Valor	33.406.400	0	0	0	334.064	33.406.400	395

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	860090941-9	7.126.600	0	0	7.126.600	37
CCF05	Compañerografía	890102002-2	3.169.500	0	0	3.169.500	19
CCF08	Compañero Castigano	890480223-7	293.500	0	0	293.500	3

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	860012338-1	ICONTEC	Carrera 37 N. 52 - 95
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
UNICA		A - Más de 200 est.	BOGOTÁ, D. C.
		CÓDIGO	CUIDAD / MUNICIPIO
			BOGOTÁ, D. C.
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)
2021-06	2021-05	E	04/05/2021
PERIODO SALUD			PERIODO PERIODES
			2021-05
PERIODO SALUD			PERIODO PERIODES
			2021-05
CANTIDAD			401
TOTAL A PAGAR			\$716.606.000

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
890805499-5	4/56/200	0	0	496.200	4
891080065-1	216.800	0	0	216.600	2
86006942-7	51.123.200	0	0	51.123.200	252
891180008-2	209.700	0	0	209.700	1
891790099-3	63.900	0	0	63.900	1
892000146-3	51.200	0	0	51.200	1
891290009-1	238.400	0	0	238.400	2
890500516-3	390.900	0	0	390.900	3
890201878-2	3.503.100	0	0	3.503.100	22
892200015-5	112.600	0	0	112.600	1
890000381-0	363.400	0	0	363.400	4
891480000-1	173.000	0	0	173.000	3
890700148-4	272.400	0	0	272.400	2
890303208-5	4.426.100	0	0	4.426.100	24
894003962-8	148.900	0	0	148.900	1

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora
Salud	13	222.191.600
Pensión	5	298.137.600
Reservas Laborales	1	33.406.400
CCF	18	72.378.800
ESAP	0	0
ICBF	1	54.290.800
MEN	0	0
SENA	1	96.200.800
TOTALES	39	716.606.000

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
36.200.800	0	0	36.200.800
54.290.800	0	0	54.290.800
		SENA	362
		ICBF	352
		ESAP	
		MEN	

Información básica de la planilla

Empresa: ICONTEC **NIT:** 860012336
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** mayo 2021
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** junio 2021
Número de Radicación: 50943144 **Total a pagar:** \$716,606,000
Fecha de vencimiento: 04/06/2021 **Total de empleados:** 401
Fecha de Pago: 04/06/2021 **Número de Administradoras:** 39

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 1012929446
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	396	\$0	\$33,406,400	
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	96	\$0	\$65,364,700	
230301	800224808	Porvenir	89	\$0	\$52,422,800	
230901	800253055	Old Mutual	14	\$0	\$23,488,700	
231001	800227940	Colfondos	67	\$0	\$40,086,300	
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	116	\$0	\$116,775,100	
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	37	\$0	\$7,126,600	
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	19	\$0	\$3,169,500	
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	3	\$0	\$293,500	
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	4	\$0	\$496,200	
CCF16	891080005	Comifacor Caja de Compensacion Filar	2	\$0	\$216,600	
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	252	\$0	\$51,123,200	
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	1	\$0	\$209,700	
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1	\$0	\$63,500	
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filar	1	\$0	\$51,200	
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narifño	2	\$0	\$238,400	
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filar	3	\$0	\$390,900	

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	22		\$0	\$3,503,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		\$0	\$112,600
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	4		\$0	\$363,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	3		\$0	\$173,000
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$272,400
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	24		\$0	\$4,426,100
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$148,900
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	17		\$0	\$19,254,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	21		\$0	\$6,947,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	75		\$0	\$50,881,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	144		\$0	\$74,688,400
EPS010	800088702	EPS Sura	80		\$0	\$43,026,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		\$0	\$726,300
EPS016	805000427	Coomeva EPS	17		\$0	\$9,786,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	23		\$0	\$8,744,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	6		\$0	\$2,396,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	9		\$0	\$2,880,200
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	3		\$0	\$742,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$113,600
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$2,004,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	382		\$0	\$54,290,800
PASENA	899999034	SENA	382		\$0	\$36,200,800
						\$716,606,000

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Identificación	860012336	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	60788888
Razon Social	ICONTEC	Dirección	Carrera 37 N. 52-85	Fecha Pago	04/06/2021
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Junio-21
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	50943144	Periodo Pensión	Mayo-21
Total a Pagar	\$716,606,000	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Numero Dias en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Alfidos	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	Old Mutual	800253055	14	\$134,389,846	\$21,503,300	\$0	\$0	\$640,500	\$1,344,900	\$0	\$0	\$23,488,700
231001	Colfondos	800227940	67	\$239,356,553	\$38,300,900	\$0	\$0	\$784,400	\$1,001,000	\$0	\$0	\$40,086,300
230301	Porvenir	800224808	89	\$314,148,035	\$50,268,200	\$0	\$0	\$1,077,300	\$1,077,300	\$0	\$0	\$52,422,900
230201	Proteccion (INC + Proteccion)	800229735	95	\$388,204,368	\$52,117,500	\$0	\$0	\$1,512,000	\$1,735,200	\$0	\$0	\$65,384,700
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	116	\$684,659,991	\$109,546,400	\$0	\$0	\$2,986,800	\$4,241,900	\$0	\$0	\$116,775,100
Totales				\$1,760,758,793	\$281,736,300	\$0	\$0	\$7,001,000	\$8,400,300	\$0	\$0	\$298,137,600

SALUD

Código	Nombre	Nit	Alfidos	Sumatoria IBC	Cotización UPC	Interés Mora	AutORIZACION Incapacidades	Valor Incapacidades	AutORIZACION Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	1	\$908,526	\$113,600	\$0		\$0		\$0	\$0	113600	\$113,600
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	3	\$5,809,812	\$726,300	\$0		\$0		\$0	\$0	726300	\$726,300
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901087473	3	\$5,936,400	\$742,200	\$0		\$0		\$0	\$0	742200	\$742,200
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	3	\$18,030,540	\$2,004,000	\$0		\$0		\$0	\$0	2004000	\$2,004,000
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	6	\$19,169,390	\$2,396,500	\$0		\$0		\$0	\$0	2396500	\$2,396,500
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	9	\$23,036,254	\$2,880,200	\$0		\$0		\$0	\$0	2880200	\$2,880,200



Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	2	\$5,957,114	\$238,400	\$0	238400	\$238,400	\$238,400
CCF50	Comfenaico Caja de Compensacion Filar	890700148	2	\$6,807,985	\$272,400	\$0	272400	\$272,400	\$272,400
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	891480000	3	\$4,319,792	\$173,000	\$0	173000	\$173,000	\$173,000
CCF08	Comfenaico Cartagena Caja de Compensacion Filar	890480023	3	\$7,476,624	\$293,500	\$0	293500	\$293,500	\$293,500
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Filar	890500516	3	\$9,768,390	\$390,900	\$0	390900	\$390,900	\$390,900
CCF43	Comfenaico Quindío Caja de Compensacion Filar	890000381	4	\$9,079,054	\$363,400	\$0	363400	\$363,400	\$363,400
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	4	\$12,400,745	\$496,200	\$0	496200	\$496,200	\$496,200
CCF05	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	890102002	19	\$79,744,574	\$3,169,500	\$0	3169500	\$3,169,500	\$3,169,500
CCF40	Comfenaico Santander Caja de Compensacion Filar	890201578	22	\$87,957,291	\$3,503,100	\$0	3503100	\$3,503,100	\$3,503,100
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filar	890303208	24	\$110,621,877	\$4,426,100	\$0	4426100	\$4,426,100	\$4,426,100
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Filar	890900841	37	\$178,106,140	\$7,126,600	\$0	7126600	\$7,126,600	\$7,126,600
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	860066942	252	\$1,278,625,870	\$51,123,200	\$0	51123200	\$51,123,200	\$51,123,200
Totales				\$1,811,120,307	\$72,378,800	\$0	\$72,378,800	\$72,378,800	\$72,378,800

SENA ICBF		Alfabetos	Sumatoria IBC	Coatización	Ingresos Mens	Total antes de Mora	Total a Pagar
Código	Nombre	Nit					
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	382	\$1,811,120,307	\$54,290,800	\$0	\$54,290,800

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



PASENA	SENA	899999034	382	\$1,811,120,307	\$36,200,800	\$0	36200800	\$36,200,800
Totales				\$3,622,240,614	\$90,491,600	\$0	\$90,491,600	\$90,491,600

SECRETARIA DE DEFENSA



Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

SECRETARIA DE DEFENSA

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 37 52 95

42. Correo electrónico

cliente@icontec.org

43. Código postal

1 4 2 3 7

44. Teléfono 1

6 0 7 8 8 8 8

45. Teléfono 2

2 2 2 1 4 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 2 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 2 0 8 0 5

Actividad secundaria

48. Código

7 2 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 2 0 8 0 5

Otras actividades

50. Código

8 5 5 9 7 4 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

16

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
4	7	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2								

- 01- Impo renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 18- Precios de transferencia
- 5- Declaración Individual precios de tran
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 2	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1525 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre ALVAREZ PATIÑO ANGELA MARIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

municipal y descentralizados

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 7

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	7 9	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 2 0 0 8 0 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 2 0 0 9 2 5	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 2 6 9 8	S 0 0 0 2 6 8 9		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7	1 9 9 9 0 8 1 0		
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	NO APLICA		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 5 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 1 5 5 1 1 0		102. DV 1 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MONTOYA		105. Segundo apellido VILLA		106. Primer nombre ROBERTO	
				107. Otros nombres ENRIQUE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 3 0 4 0 2 5 6 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALVAREZ		105. Segundo apellido PATIÑO		106. Primer nombre ANGELA	
				107. Otros nombres MARIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 1 7 9 3 6 7 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VIVAS		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre MARIA	
				107. Otros nombres MONICA	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 2 9 1 5 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido GAVIRIA	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 1 6 3 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 2 1 6 2 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido AVENDAÑO	116. Segundo apellido CALDERÓN	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 2 7 6 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido SANDOVAL	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 3 3 9 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VILLA	116. Segundo apellido GALVIS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres RODRIGO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 5 de 17 Hoja 4

14751312898



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 4 6 9 4 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 3 4 5 6 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 3 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MERCADO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre AQUILES	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 4 7 2 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LECLERCQ	116. Segundo apellido LARRARTE	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 5 1 5 5 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CAMEJO	116. Segundo apellido TORRADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 0000014751312898

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 8 7 7 0 9	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 5 2 4 2 0	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 7 9 0 6 4 4 4	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LORDUY	116. Segundo apellido MONTAÑEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 3 6 8 3 2	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 3 6 1 3 4	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido PILONIETA	117. Primer nombre JIMENA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
---	------------------------------	-------------------------	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 3 6 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5
------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 5 0 3 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GAMARRA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre RAÚL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5
------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 7 3 7 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SEPULVEDA	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5
------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 1 2 3 9 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5
------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 4 8 2 3 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BETANCUR	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	--	----------------------

75

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1 6. DV 3 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 4 3 3 5 8 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre ANAMARIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 3 0 0 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALEANO	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 3 9 0 1 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres XIMENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 2 5 7 9 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido LIZARAZO	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 2 2 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIAÑO	116. Segundo apellido ESPINEL	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 9 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido BOHORQUEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				

20. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro
-----------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 3 5 7 9 8 1 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BUITRAGO	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				

20. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro
-----------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 8 6 2 0 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BARAJAS	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre FELIX	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				

20. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro
-----------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 7 3 0 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ROLDAN	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				

20. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro
-----------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 9 2 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido VASQUEZ	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				

20. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro
-----------------------------	----------------------	--	----------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------------------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	3 7 5 4 7 9 2 6		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido SERRANO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 5 4 2 7 7 9 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 3 3 7 8
	128. Primer apellido CAICEDO	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre VIVIAN	131. Otros nombres LORENA
Re	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 7 2 6 4 0 9 4 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 4 6 8 8 6 T
	140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido SANCHEZ	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres CAROLINA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 8 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 6 1 7 9 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 0 4 2 0 T
	152. Primer apellido CARO	153. Segundo apellido SOSA	154. Primer nombre PEDRO	155. Otros nombres VICENTE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 3 0 9 0 2 2	157. DV 2	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 9 0 2				

DOCUMENTO ORIGINAL

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 8 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CR 13 97 15			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 7 0 0 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 6		
168. Teléfono 6 0 7 8 8 8 8	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellin 0 0 1		
165. Dirección CL 5 A 39 90			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 0 5 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 0		
168. Teléfono 3 1 8 8 0 2 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento: ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION			
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		
165. Dirección CL 42 28 19 BRR LA FLORA			
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 9 3 2 6 1 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 2 2 6		
168. Teléfono 6 3 2 9 8 2 8	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION

163. Departamento
Atlántico 0 8

164. Ciudad/Municipio
Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 57 70 89 EN BARRANQUILLA

166. Número de matrícula mercantil
2 6 0 4 4 4

167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 9 8, 0 7, 2 3

168. Teléfono
6 6 4 0 1 2 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento
ICONTEC

163. Departamento
Caldas 1 7

164. Ciudad/Municipio
Manizales 0 0 1

165. Dirección
CL 20 22 27 ED CUMANDAY OF 806

166. Número de matrícula mercantil
1 2 8 2 3 9

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 0 8, 0 4, 1 1

168. Teléfono
8 8 4 5 1 7 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento:
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento
Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio
Ibagué 0 0 1

165. Dirección
CR 3 3 47 LC 1 HOTEL INTERNACIONAL BRR LA POLA

166. Número de matrícula mercantil
2 3 3 3 0 5

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 1 3, 0 4, 0 9

168. Teléfono
2 6 1 3 4 6 2

169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 0000014751312898

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1	165. Dirección CL 48 18 A 22 BRR COLOMBIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 8 6 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2	168. Teléfono 6 0 2 1 1 6 8	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1	165. Dirección CR 14 23 08	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 3 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2	168. Teléfono 8 8 4 5 1 7 2	
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	165. Dirección CR 48 12 B 30 P 1 BRR ESPERANZA	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 6 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9	168. Teléfono 6 6 3 3 4 2 8	
169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CR 25 24 A 16 ED TWINS BAY OF 2207 2208	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 2 0 9 2 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 4
168. Teléfono 6 9 2 5 1 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección KR 6 62 50 P 2 OF 204 LA CASTELLANA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 0 8
168. Teléfono 7 8 5 2 0 9 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 17 5 57 LC 2 ED MONTECANELO BRR PINARES DE SAN MARTIN	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 0 3 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono 3 3 1 7 1 5 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



(415)7707212489984(8020) 000001475131289 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC NENA			
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		
165. Dirección CR 5 10 49 CC PLAZA REAL OF 107 BRR EL CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 2 4 1 8 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9		
168. Teléfono 8 7 1 5 8 3 3	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC 10			
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cucuta 0 0 1		
165. Dirección AV 0 13 31 ED EL FARAON LC 3 BRR EL CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 2 2		
168. Teléfono 6 0 2 1 1 6 8	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0		
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1		
165. Dirección CR 24 20 58 OF 508 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY BRR CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 5		
168. Teléfono 7 3 7 7 0 7 1	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751312898



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION

163. Departamento
alle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio
Cali 0 0 1

165. Dirección
AV 4 A N 45 N 30

166. Número de matrícula mercantil
4 8 9 9 7 2

167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 9 8 0 7 2 4

168. Teléfono
6 6 4 0 1 2 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

60. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de junio de 2021, a las 16:05:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52084543
Código de Verificación	52084543210602160522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de junio de 2021, a las 16:06:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600123361
Código de Verificación	8600123361210602160618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

0 0 0 0 0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168568912



WEB
15:53:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PEREZ SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52084543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168568953



WEB
15:55:08
Hoja 1 de 01

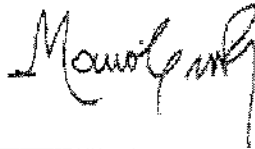
Bogotá DC. 06 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1 2 3 4 5



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:06 AM horas del 08/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52084543**

Apellidos y Nombres: **PEREZ SANTOS CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2021 05:17:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52084543** y Nombre: **CLAUDIA PEREZ SANTOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23808654**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION					
SIGLA	ICONTEC			NIT No.	860012336-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
BOGOTÁ		COLOMBIA	CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		APARTADO AEREO		
BOGOTÁ	CARRERA 37 No. 52-95				
TELÉFONOS	FAX				
6 078888	2220569				
SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	NORMALIZACIÓN		2	CERTIFICACION EN GESTION AME 7	
3	CERTIFICACION DE LOTES Y SELLO DE CALIDAD		4	CERTIFICACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18000	
5	CERTIFICACION EN GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2000		6	EDUCACION Y DESARROLLO	
EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
UAE CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, Auditoria de seguimiento ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y migración ISO 45001:2018	X		4935400	31-dic-2018	\$ 18.326.000
FIDUCIARIA LA PREVISORA SA, Auditoria de Renovación ISO 14001:2015, auditoria de seguimiento ISO 9001:2015	X		5945111	12-sep-18	\$ 20.051.500
PROSEGUER VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, Auditoria de seguimiento ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018		X	3444420	4-oct-19	\$ 25.609.517
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
P E R E Z	S A N T O S		C L A U D I A		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		52,084,543	Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		200 Salarios Mínimos
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE IMPEDIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 16. LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFIQUÉ QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 56. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
			24 de junio de 2021		
OBSERVACIONES DE LA TRIBUNA ELECTORAL					
CERTIFIQUÉ QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

() () () ()



Bogotá D.C. 25 de junio de 2021

EL DIRECTOR REGIONAL APODERADO ESPECIAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS
Y CERTIFICACIÓN ICONTEC

HACE CONSTAR

Bajo Gravedad de Juramento que ni el Suscrito ni el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, NIT 860.012.336-1, no se encuentra incurso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal para contratar con el Estado según lo establecido en la Constitución y la Ley, entre otras las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato se dará a conocer a la entidad.

Claudia Perez Santos

Director Regional – Apoderada Especial

0 0 0 0 0



Bogota 25 de junio de 2021

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC**

Hace constar:

Actualmente contamos con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de cumplir con los parámetros exigidos por la normatividad colombiana de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 el dando cumplimiento de lo preceptuado en su Artículo 26

- Planificación
- Organización
- Aplicación
- Participación
- Verificación

De las fases anteriormente consignadas y con base en los resultados obtenidos de la evaluación de los estándares mínimos, nos encontramos en un **95%** de implementación y la organización de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, de igual forma ha designado a un responsable encargado de la administración, diseño, ejecución y verificación del SG.SST

Asimismo, indicamos que cumplimos con todas las políticas establecidas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que están encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de Icontec y que prestarán servicio para las entidades con las que realicen convenio.

Cordialmente,

SANDRA MILENA TORRES HOYOS
C.C 1.023.885.446
Representante SG-SST

2 (1)

2 (1)

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [362]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-04 // 16:31:34

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 8.600.123.361
- Nombre o Razón Social : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION
- Representante Legal : 62.084.543 - CLAUDIA PEREZ SANTOS
- Dirección Notificación : CARRERA 3 N° 3-47 LOCAL 1 HOTEL INTERNACIONAL CASA MORALES
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2631528
- Email Notificación : ibague@icontec.org

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

7210- INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.

7220- INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

60105300-Materiales educativos de educación de carrera

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

2000



iconotec

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

Ibagué, 25 de junio de 2021

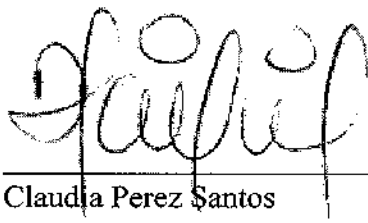
Claudia Perez Santos, en calidad de apoderada especial de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 052 de 2021.

CONCEPTO	Número de días requeridos ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018	VALOR
Etapa 1 Auditoría de seguimiento y migración	1.0	\$ 1.404.480
Etapa 2 Auditoría de seguimiento y migración	10.5	\$ 14.747.040
Total de días	11.5	-
	Subtotal	\$ 16.151.520
	IVA	\$ 3.068.789
	Total	\$ 19.220.309

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$19.220.309) IVA INCLUIDO (SI APLICA) PRECIO UNITARIO DE CANTIDADES SOLICITADAS

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación, POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Atentamente,



Claudia Perez Santos
C.C. 52.084.543

0

0

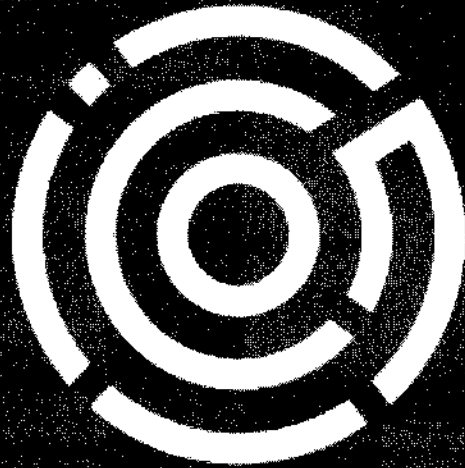
0

0



Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.





icontec

icontec.org

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A,

Propuesta para la prestación del servicio

de Certificación de Sistema de Gestión

Presentada a: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A

Fecha: 25/06/2021

Lugar: Ibagué

Presentación

2021-CEN-IBAG-0013

Ibagué, 25 de junio de 2021

Doctor(a)

Jose Rodrigo Herrera Mejia

Gerente

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A

Carrera 3 No. 1-04, la pola

Ibagué

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para **el servicio de Certificación del Sistema de Gestión con la Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y migración ISO 45001:2018**

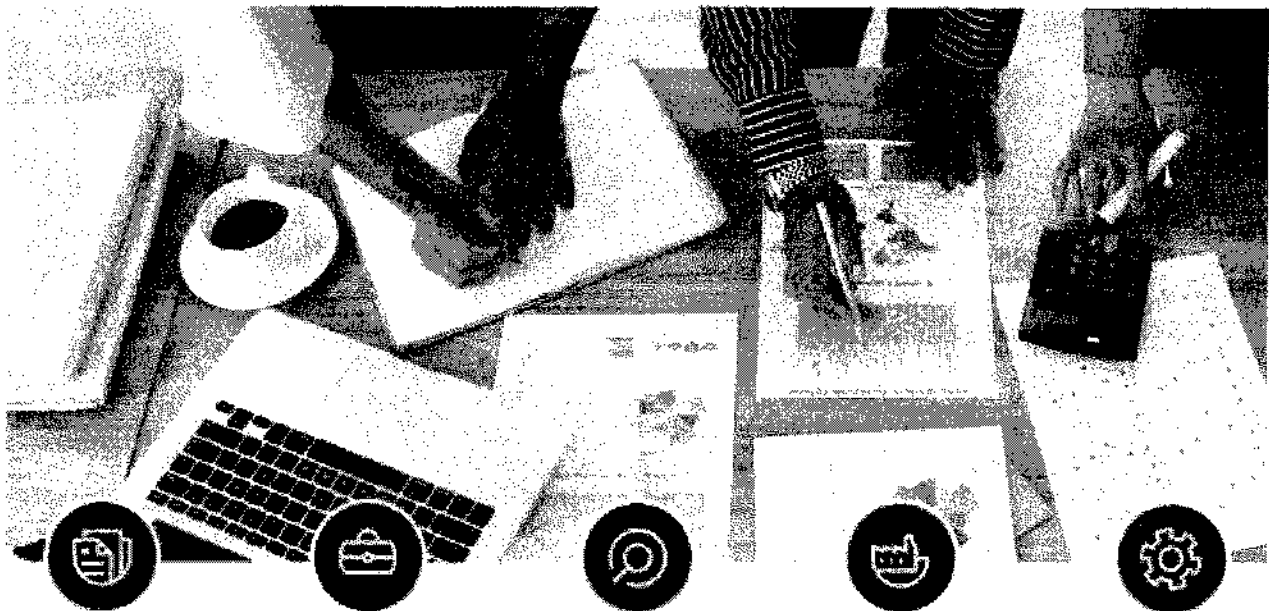
Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**

Más de 55 años
 de experiencia
 más de 7000
 organizaciones
 en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a **más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.**

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- 1. Normalización y publicaciones.
- 2. Auditorías y Evaluaciones.
- 3. Laboratorios.
- 4. Educación.
- 5. Cooperación.

Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas sus partes interesadas.

La **ética e integridad** son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la **responsabilidad social empresarial.** **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR** y **somos miembros activos de Pacto Global.**

Normalización internacional y representación de Colombia

Somos el Organismo de Normalización de Colombia (Decreto 1595)



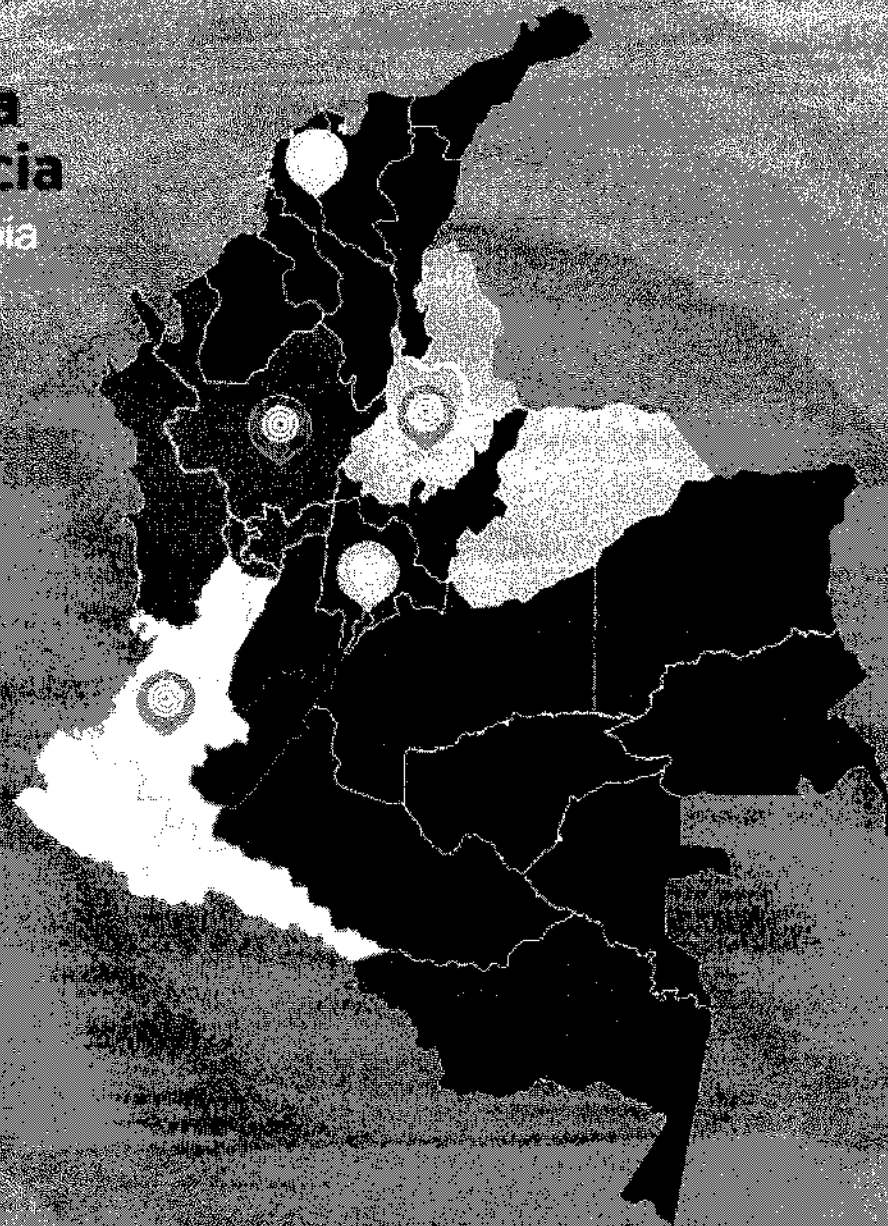
Apoyamos la participación en CODEX.



Representamos a Colombia en las reuniones internacionales de Normalización: ISO, IEC, COPANT, PASC, CARL.

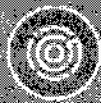
Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Nuestra presencia en Colombia



Caribe

La Guajira - Magdalena
Cesar - Sucre
Córdoba - Bolívar
Atlántico - San Andrés



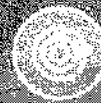
Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risaralda
Quindío



Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare



Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Cauca - Vaupés
Vichada - Guanía
Amazonas



Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo



Nuestro
presencia
en América



Oficinas propias.



Representaciones.

Respaldo de nuestra Certificación de Sistemas de Gestión y su **alcance internacional**

1

Nuestras Certificaciones de Sistemas Gestión son reconocidas en el exterior por los organismos acreditadores más importantes del mundo, que han firmado el **Acuerdo Mundial de Reconocimiento MLA** del Foro Internacional de Acreditación (IAF), para lograr la aceptación internacional de los certificados y eliminar las barreras al comercio.

- [Consulte nuestras acreditaciones aquí](#)
- [Consulte los organismos firmantes del MLA aquí](#)

2

Adicionalmente, como parte de nuestro valor agregado **ICONTEC** hace parte de la red de certificación mundial **IQNET**, cuyo principal beneficio es que **nuestros certificados cuentan con un reconocimiento internacional** en los países de los organismos miembros de esta red, otorgando un pasaporte y acceso al mercado mundial

- [Para consultar estos miembros y sus países puede ingresar aquí](#)



 **Una red de**

34 asociados.



36 compañeros.



Más de **75** organismos
de Certificación alrededor
del mundo

 **Más de 400 oficinas
alrededor del mundo**

Oficinas en **97** países.



Más de **50.000**
empleados.

 **Presencia con oficinas
localizadas en**

90% de las economías
con >500 certificados.



97% de las economías
con >5.000 certificados.



100% de las economías
con >10.000 certificados.

Ventajas de tener un Sistema de Gestión Certificado



Contar con una opinión independiente y ecuanime sobre su gestión.



La obtención de certificaciones tiene un efecto positivo en la probabilidad de exportar y el monto exportado, y, además, genera una reducción en la restricción al crédito de las empresas.

"...Posibilidad de ingresar a mercados internacionales aumenta en un +16%, incremento en las exportaciones mayor al +50%."

"La falta de información e incertidumbre sobre los ingresos, salud financiera y capacidad de repago de las empresas muchas veces limita su acceso a financiamiento, la obtención de una certificación internacional de calidad reduce las restricciones al crédito de las empresas.

Fuente: <https://doi.org/10.3390/economia11010014>



Ser vistos como una organización receptiva que quiere mejorar continuamente.



Las empresas que adoptan la certificación ISO 9001 aumentan la productividad laboral (medida como valor agregado sobre la mano de obra) en un 12 por ciento, y las ventas por empleado y los salarios en un 8 por ciento."

Fuente: "The Impact of ISO 9001 Certification on Productivity, Sales, and Wages" by Robert S. Handberg, Journal of Business Ethics, 2008. <https://doi.org/10.1007/s10551-008-9200-4>



En el siguiente link encuentre nuestro estudio sobre el impacto de las certificaciones en las organizaciones. **Ingrese aquí**



Las compañías que han implementado múltiples sistemas de gestión (ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001) tienen un mejor desempeño en términos del retorno de sus activos (ROA) el cual es directamente proporcional a la complejidad del Sistema de gestión certificado."

Fuente: "The Impact of Multiple Certification on Firm Performance" by Robert S. Handberg, Journal of Business Ethics, 2008. <https://doi.org/10.1007/s10551-008-9200-4>



Estos son los principales problemas de productividad de las empresas:

No tener control de los procesos, no manejar estándares de calidad, tener desperdicios en tiempo de producción y hacer una mala utilización de los equipos son, entre otros, algunos de los principales inconvenientes que afrontan las compañías nacionales, especialmente las Pymes, en materia de productividad.

Fuente: "Productividad y competitividad: la revolución tecnológica y el rol de la innovación" por el Dr. Juan Carlos Rodríguez Cordero. <https://doi.org/10.1007/s10551-008-9200-4>

¿Cómo es el ciclo

de certificación de un Sistema de Gestión



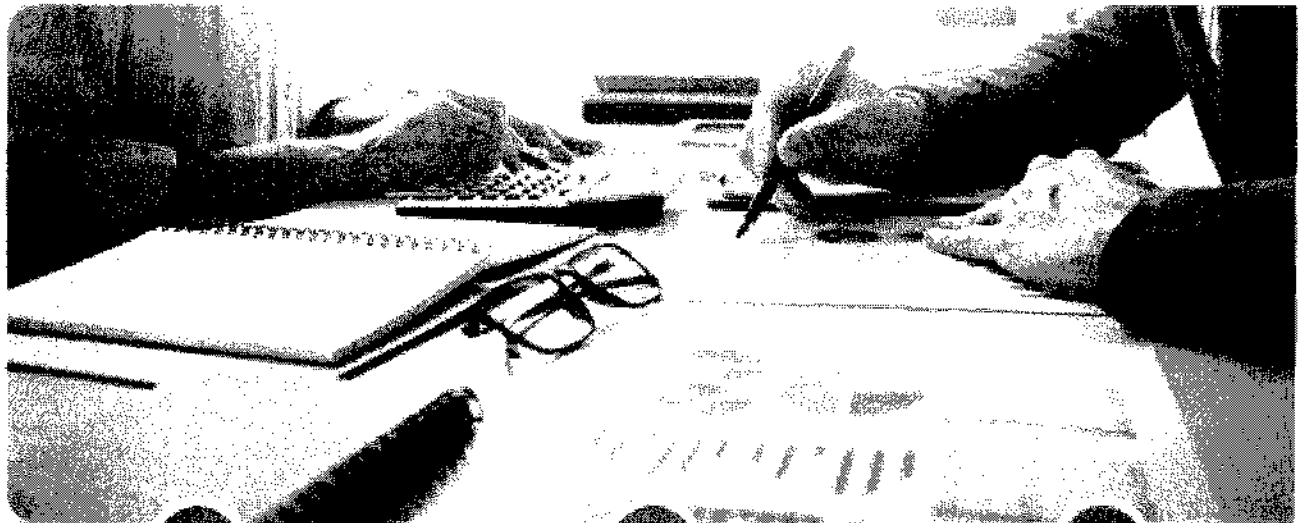
El reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (ES-R-SG-001) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, hacen parte integral de esta oferta. Estos describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados [haciendo clic aquí](#) o en www.icontec.org.



Para certificación NTC 5555

es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

¿Cuáles son las etapas del otorgamiento?



Certificación Inicial año 0

- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

- Actividad para evaluar si el nivel de implementación del Sistema de Gestión es adecuado. Se realiza en la sede principal con el cliente y bajo circunstancias excepcionales puede realizarse parcialmente documental. Se genera un Informe y el plan de auditoría etapa 2.

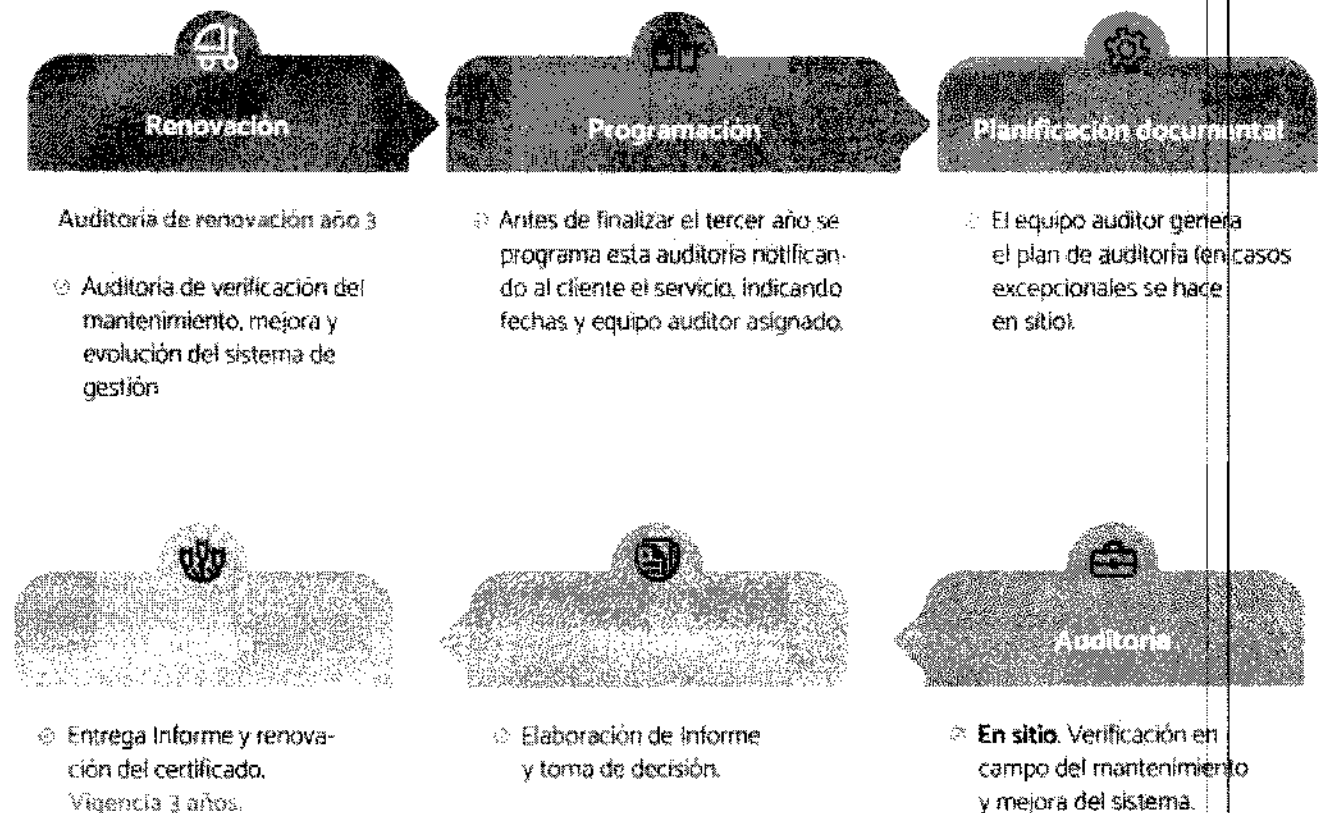
- Auditoría en las instalaciones del cliente (sitio) para verificar la implementación del sistema.



- Entrega Informe y certificado. Vigencia 3 años.

- Elaboración de Informe y toma de decisión por parte de un ente independiente al auditor.

¿Cuáles son las etapas de la renovación?



Nota 1: Para la renovación, (incluyendo el cierre de no conformidades mayores, en caso de que se presenten), se deben realizar las actividades antes de la fecha de vencimiento del certificado. En caso contrario el certificado expirará, sin finalizar el proceso de renovación.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios ISO 37001

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Tomar y tener vigente una póliza de infidelidad y riesgo financiero (lealtad y fidelidad de los empleados para con sus patrones). Se requiere para iniciar el proceso de certificación.
- Entregar registro de autoevaluación suministrado por **ICONTEC**.
- Entregar declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Tener disponible para la auditoría, compromiso voluntario de cumplimiento (normativa, requisitos de ISO 37001 y otros acuerdos voluntarios firmados), firmado entre el órgano de gobierno y los empleados, los colaboradores y/o las partes interesadas.
- Firmar comunicado dirigido a **ICONTEC** donde autoriza la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE a su organización donde se declara que en caso de no salir bajo los parámetros exigidos por **ICONTEC** para la Certificación ISO 37001 es consciente que no podrá continuar el proceso de certificación.



Aspectos adicionales aplicables a los servicios FSSC 22000

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema, implican que **ICONTEC** le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc.com.

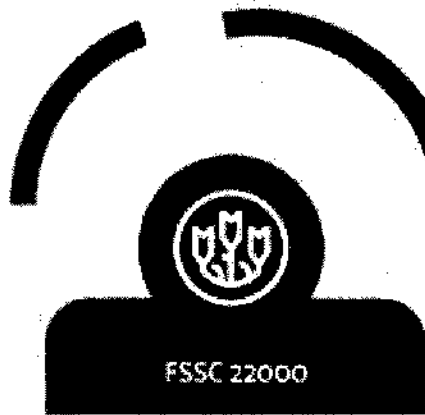
Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, y en caso de ser solicitada por las autoridades de inocuidad de los alimentos, la información sobre el proceso de certificación se debe compartir.

Oferta Económica

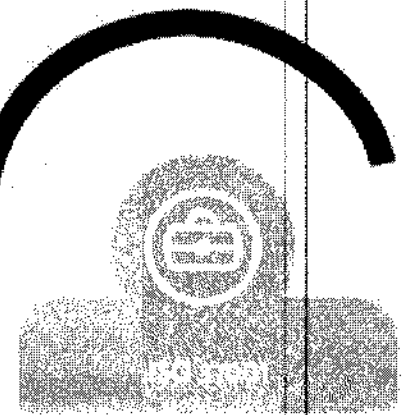
Otros costos asociados a los Servicios
FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero

BASURA CERO

Para la evaluación del Sistema de Gestión de Basura Cero, la organización deberá pagar una membresía a Basura Cero Colombia de acuerdo a las tarifas establecidas por esta institución.



La organización debe pagar cuota anual de 150 euros a la Fundación de Inocuidad Alimentaria avalada por GFSI, a través de **ICONTEC**. El valor puede variar según los lineamientos de la Fundación.



El valor de la oferta incluye el costo del estudio de debida diligencia que se realiza a la organización.

Oferta Económica

- En el **Anexo 1** se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio. Los valores económicos incluyen la entrega de dos certificados originales.

Nota: Estos valores no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

- **Formalización del servicio**

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el **Anexo 1** en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el **Anexo 2**.

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

Atentamente



JEINNY GISELLE ROJAS
ICONTEC

Tel. 6078888 ext.

Cel. 3138872004

E-mail jgrojas@ia.icontec.org



CLAUDIA PEREZ SANTOS
DIRECTOR REGIONAL

Tel. 6078888 ext. 1100

Información adicional de otros eventos relacionados con el ciclo de certificación



Restauraciones de certificados vencidos

Cuando un certificado no se renueva dentro del período permitido, **ICONTEC** a solicitud del cliente puede restaurar la certificación, siempre y cuando se realice auditoría dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de expiración del certificado y la toma de decisión se de dentro de este período de tiempo.



Reactivaciones de certificados suspendidos

La suspensión es la pérdida temporal de validez de la certificación hasta por máximo ciento ochenta (180) días, solicitada por la organización, o decidida por **ICONTEC** ante incumplimientos. La reanudación de la validez de la certificación, luego de una suspensión, se puede dar como resultado de la solución de la condición que motivó la suspensión.



Ampliaciones o reducciones de alcance

Luego de aprobada la certificación, la organización puede solicitar la ampliación del alcance en actividades de realización del producto o servicio, categorías de productos o servicios o inclusión de sitios permanentes. Estas ampliaciones se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Certificación ES-R-5G-001 y se aprobarán de acuerdo con los resultados de la auditoría de ampliación correspondiente.

Auditorías integradas a un Sistema de Gestión

Cuando se programen auditorías integradas o combinadas a un Sistema de Gestión, en las que se vaya a verificar el cumplimiento de requisitos de más de una disciplina de Sistema de Gestión, se aplican los siguientes criterios:

Planificación

- Se asignará un auditor o equipo auditor calificado en los esquemas que serán objeto de la auditoría y se realizará un plan de auditoría integrado.
- La coordinación del equipo auditor la tendrá un auditor líder designado quien actuará como canal de comunicación con la organización.

- El alcance de la certificación para cada disciplina de Sistema de Gestión debe ser el mismo por cada sitio permanente.
- Se unificará el ciclo de certificación de tres años en cada sistema, es decir solo se pueden programar simultáneamente auditorías de otorgamiento o de renovación, y no se deben programar auditorías de seguimiento con las de otorgamiento o renovación.

Nivel de integración

Para auditorías integradas se verificará, en etapa 1, el enfoque integrado de:

- La política y los objetivos.
- Los procesos.
- La documentación del sistema.
- Las revisiones del Sistema de Gestión por la dirección.
- Las auditorías internas.
- Los mecanismos de mejora.
- Apoyo y responsabilidades.



ANEXO 1

Orden de compra
de servicios



ANEXO 1 - Orden de compra de servicios

Ibagué, 25 de junio de 2021

Nombre: Jose Rodrigo Herrera Mejia **Cargo:** Gerente

Organización: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A

Representante Legal de la Organización: Jose Rodrigo Herrera Mejia

NIT: 800.089.809-6

Dirección: Carrera 3 No. 1-04, La pola

Ciudad, País: Ibagué, Colombia

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (2021-CEN-IBAG-0013) presentada por el **ICONTEC** el (25/6/2021), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento ES-R-SG-001 conforme a las siguientes condiciones:

SERVICIO(S) SOLICITADO(S): Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y migración ISO 45001:2018

ALCANCE DEL CERTIFICADO: Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, facturación, vinculación y atención a usuarios

CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian **ICONTEC elaborará una nueva propuesta de servicio.**

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS			VALOR
	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	
Planificación	1.0			
Auditoría Seguimiento	3.0	3.0	4.5	-
TOTAL DÍAS	11.5			\$ 16.151.520
IVA 19%				\$ 3.068.789
VALOR TOTAL AUDITORÍA				\$ 19.220.309

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos no incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales en caso de requerirse, deben ser asumidos y pagados directamente por la organización. La propuesta tendrá una vigencia de 60 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio SI. NO.

En caso positivo, se aplicará el procedimiento de toma de muestra de multisitio a los siguientes sitios permanentes cubiertos por la solicitud de certificación o el certificado:

Sitio 1: Dirección:

Sitio 2: Dirección

Sitio 3: Dirección:

1. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 2 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 2 del presente documento.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 2 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por ICONTEC, en (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

Atentamente,

C.C.

Representante Legal de la Organización



ANEXO 2



ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (CLAUDIA PEREZ SANTOS) mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (52.084.543) quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A representada legalmente por (JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA) y quien en adelante se denominará la **DESTINATARIA** y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte de la DESTINATARIA del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1. **SEGUNDA. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN:** Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan dentro de los siguientes esquemas: **Certificación de sistemas de gestión.** La prestación de estos servicios está sujeta a lo establecido en las condiciones del esquema definidas por ICONTEC en el Reglamento ES-R-SG-001. Estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento, establecen los requisitos que, junto con los que se expresan en la presente oferta, las PARTES se comprometen a cumplir. **TERCERA. ETAPAS:** Los esquemas detallados en la cláusula anterior, pueden presentar los siguientes componentes:

AUDITORIA INICIAL

AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO

AUDITORIAS DE RENOVACIÓN.

AUDITORIAS DE AMPLIACION.

Parágrafo Primero: La DESTINATARIA, en el Anexo 1 denominado "Orden de Compra de Servicios", determinará cuál(es) esquema(s) de los descritos en la Cláusula Segunda, y bajo que etapas, pretende adquirir. Conforme a lo anterior, al presente documento se ponen a disposición en la página web www.icontec.org los Reglamentos que apliquen, los cuales, hacen parte integral de la presente oferta. Las PARTES, conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente documento, pueden pactar, mediante documento escrito, actividades o etapas adicionales al servicio inicialmente ofertado. La renovación que del certificado se efectúe, se sujetará a las reglas en este documento establecidas. **CUARTA. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO:** Aceptado el servicio de Auditoría de Otorgamiento por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a evaluar la conformidad del sistema de gestión, según se establezca en el Anexo 1, conforme a las

reglas establecidas en el Reglamento aplicable. Finalizada la auditoría, el OFERENTE, con base en el informe de auditoría presenta a la instancia de decisión de la certificación. De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento ES-R-SG-001 conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el ES-R-SG-001, el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del ES-R-SG-001. El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el ES-R-SG-001. El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión, de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorías se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoría adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoría adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoría complementaria no resultará favorable, el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para **ICONTEC. QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente

oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del original del Certificado **ICONTEC** y dos (2) copias adicionales si así lo solicita la empresa. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorías de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorías

PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de Información, posean.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el ES-R-SG-001 aplicable, el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el ES-R-SG-001, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoría de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento ES-R-SG-001, a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al

(los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento ES-R-SG-001.

NOVENA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, al título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió. Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1500 del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente

cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento ES-R-SG-001 aplicable. En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por **ICONTEC** sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El **OFERENTE** y la **DESTINATARIA** buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado de dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE:** EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES. **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que,

sobre este particular, establezca EL Reglamento ES-R-SG-001, haciéndose precedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES. **DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA:** Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección: CARRERA 3 No. 1-04, LAPOLA

Teléfono:

Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org

OFERENTE

Dirección: Carrera 37 No. 97-75

Teléfono: 607 88 88 >Ext.

Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciera personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación. **DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA:** Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

¡GRACIAS!



{fiduprevisora}

CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: 007-2018

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CON UN ENTE CERTIFICADOR RECONOCIDO Y APROBADO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015, NTC GP1000 E ISO 27001:2013 RESPECTIVAMENTE.

VALOR CONTRATO: \$ 20.051.500 IVA INCLUIDO

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2018

Fecha de finalización: 12 de septiembre de 2018

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente _____ Bueno X Regular _____

Esta constancia se expide a los (18) días del mes de octubre del año 2018.

ELSA FERRO CHACON
Directora de Sistemas de Gestión
5945111 Ext. 2724
Calle 72 No. 10-03
Bogotá D.C.

0

0

0

0



CONTRATANTE: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: 19-1480

OBJETO DEL CONTRATO: Auditoria de Seguimiento ISO 9001:2015, Auditoria de Seguimiento Ampliación ISO 14001:2015 y Auditoria de Seguimiento Migración Ampliación ISO 45001:2018

VALOR CONTRATO: \$ 26.909.517

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre de 2019

FECHA DE FINALIZACION: 04 de octubre de 2019

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente X Bueno Regular

Esta constancia se expide a los 09 días del mes de octubre del año 2019.

Milene Gonzalez
Jefe de Sistemas de Gestión
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
milene.gonzalez@prosegur.com
3444420
Transversal 23 # 95-53
Bogotá D.C.



0 0 0 0



El mejoramiento
es de todos

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UAE CONTADURÍA GENERAL
DE LA NACIÓN
NIT.830.025.406-6
CERTIFICA:**

Que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS - ICONTEC**, identificados con NIT No. **860.012.336-1**, presto sus servicios en la **UAE CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para lo cual se ha suscrito el siguiente contrato:

1. Contrato de prestación de servicios **No. 194 de 2018** por valor total de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$18.326.000)**, con un plazo de ejecución desde el veintiocho (28) de noviembre de 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Objeto:

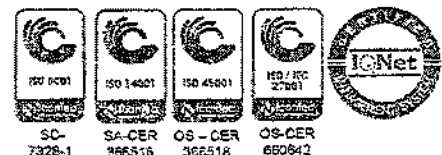
Auditoria de Otorgamiento NTC ISO IEC 27001:2013, Seguimiento NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y migración NTC ISO 45001:2018 con el siguiente alcance: determinación de las políticas, principios y normas de contabilidad para el sector público colombiano. Unificación, Centralización y Consolidación de la información Contable y elaboración de Balance General Consolidado de la Nación.

Obligaciones Específicas:

- Realizar las actividades de auditoria de acuerdo al Plan de Auditoria enviado por el ente certificador y acordado con la coordinación de planeación integral de la CGN.
- Informar a la coordinadora de planeación integral de la CGN cualquier situación que pueda afectar o interrumpir el ejercicio de auditoria.
- Realizar las actividades de auditoria de acuerdo con los principios establecidos en la Norma ISO 19001 de 2018 y los propios del ente certificador.
- Cumplir con las disposiciones en materia de calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información establecidas por la CGN en el marco de su sistema de gestión integrado.
- Presentar el informe final de resultados de la auditoria de manera oportuna según lo establecido en la oferta comercial.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



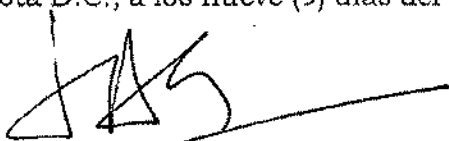
- Garantizar la disponibilidad de los profesionales necesarios para realizar la auditoria.
- Responder por los perjuicios que se causen a la U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del contratista o de sus empleados.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la U.A.E. CGN para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en el objeto contractual.
- Coadyuvar con la U.A.E. Contaduría General de la Nación para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- Mantener informada a la UAE CGN de su dirección para comunicación y notificaciones.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Esta orden se encuentra en ejecutada y liquidada.

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente X Bueno _____ Regular _____

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2019.



JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA
SECRETARIO GENERAL (E)

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7326-1

SA-CER
360516

OS-CER
368518

OS-CER
660042